



16 ABR. 2018

CIRCULAR N° 00010

PARA: Directores Técnicos, Subdirectores, Directores Territoriales, Jefes de Oficina, Asesores, Coordinadores de Grupo, Funcionarios, Supervisores y Contratistas.

DE: Yolanda Pinto Afanador
Directora General

ASUNTO: Modificación Circular N° 00026 del 3 de noviembre de 2016.

I. ANTECEDENTES.

Que la Circular de la referencia tiene por objeto el "seguimiento y control al cumplimiento de las funciones misionales de la Unidad para las Víctimas en las Direcciones Territoriales", por lo que se estableció que "Las Direcciones Territoriales por medio del Director Territorial deberán realizar una reunión técnica **semanal** con los líderes de los procesos misionales (funcionarios de planta, contratistas) con el propósito de efectuar un seguimiento y control (...) "(subrayado y negrilla fuera de texto).

Que la finalidad de la citada Circular es: "instaurar una serie de acciones afirmativas mediante las cuales se garantice el desarrollo de la política pública a nivel territorial que afiance la relación nación - territorio y en consecuencia se procure el funcionamiento eficiente de las Direcciones Territoriales en el desarrollo y establecimiento de la política pública, atendiendo al principio- de desconcentración".

Que la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1437 de 2011, establecen como principios rectores de la función administrativa (entre otros), el de economía, eficiencia y eficacia, y en tal virtud, la Administración deberá remover los obstáculos puramente formales, proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos¹.

II. MODIFICACIÓN.

Que revisada la puesta en marcha de la directriz contenida en la Circular N° 00026 del 3 de noviembre de 2016, se ha evidenciado que semanalmente el equipo de las Direcciones Territoriales (DT) debe atender las dinámicas del conflicto, diferentes espacios e instancias institucionales del Sistema Territorial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, lo cual sumado a las características propias del territorio impide que se pueda adelantar la **reunión semanal** dispuesta en la citada circular, y en consonancia con los principios administrativos

¹ Constitución Política: Artículo 209; Ley 489 de 1998: Artículo 3, y Ley 1437 de 2011: Artículo 3.





citados, se modificará el aparte correspondiente a la periodicidad de las Reuniones Técnicas de Seguimiento y Control, así:

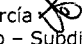

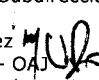
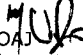
"II Reuniones Técnicas de Seguimiento y control

Las Direcciones Territoriales por medio del Director Territorial deberá realizar una reunión técnica quincenal o cuando se consideren necesario según las necesidades del servicio, con los líderes de los procesos misionales (funcionarios de planta, contratistas) con el propósito de efectuar un seguimiento y control a:"

Las demás disposiciones de la Circular N° 00026 del 3 de noviembre de 2016, se mantienen sin modificación alguna.

Cordialmente,


YOLANDA PINTO AFANADOR
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Jorge García 
VoBo. Viviana Ferro - Subdirección General 
Revisó: Catalina Pérez
Saúl Hernández 
VoBo. Vladimir Martin - OAJ 
Adjunto: Circular 0026 de noviembre 3 de 2016

Anexo: Lineamientos para la definición de las actividades estratégicas y elaboración de los insumos para los espacios que requieran participación directiva de la entidad

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Calle 16 #9 - 64 Oficina 101 en Bogotá.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



ANEXO CIRCULAR: LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Y ELABORACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LOS ESPACIOS QUE REQUIERAN PARTICIPACIÓN DIRECTIVA DE LA ENTIDAD

El presente documento tiene por objeto: brindar los lineamientos que permitan identificar las actividades estratégicas de implementación de la política pública de asistencia y reparación a víctimas, los eventos nacionales, internacionales o territoriales y reuniones que contarán con el acompañamiento directivo del nivel nacional de la Unidad para las Víctimas.

Para ello, en el documento se describirá la ruta establecida, contenidos y responsables de la generación, acopio, preparación y entrega de la información para la construcción de la agenda estratégica de la entidad, así como para la elaboración de los insumos que cuenten con información actualizada, pertinente y suficiente para la participación y el acompañamiento directivo del nivel nacional, en actividades estratégicas identificadas.

Al respecto, es importante mencionar, en primera instancia, que se han identificado 3 grupos de insumos: i) las fichas de información territorial generadas por la oficina asesora de planeación a partir de la información suministrada por Subdirección Red Nacional de Información, las direcciones territoriales y las direcciones misionales; ii) el informe de gestión territorial y iii) el informe con datos cuantitativos y cualitativos adicionales

NRO	PASO	RESPONSABLE	Tiempo
1.	Envío de la programación propuesta para el año 2018 de los espacios que contarán con el acompañamiento directivo del nivel nacional (directora y/o subdirectora general) a la Subdirección General	Directores Territoriales-DT / Directores misionales	X
2.	La Subdirección General solicitará la actualización mensual de la programación.	DT/ Directores misionales	Primera semana de cada mes
3.	Solicitud del Informe de gestión territorial mensual.	Dirección General	Primera semana hábil de cada mes
4.	Remisión de los informes territoriales a la Subdirección General y a la Oficina Asesora de Planeación.	Dirección General	Primera semana hábil de cada mes

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111
 Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    



NRO	PASO	RESPONSABLE	Tiempo
5.	Revisión y selección de la programación propuesta por parte de los DT.	Dirección General y Subdirección General	x
6.	Solicitar al DT una versión preliminar de la agenda a desarrollar durante la visita que realizará el equipo directivo del nivel nacional.	Dirección General	Dos semanas antes de la visita
7.	Solicitar a las dependencias (direcciones misionales) la información específica que se requiera para el desarrollo de la vista.	Dirección General	Dos semanas antes de la visita
8.	Enviar la información recibida por parte de las direcciones misionales a la Subdirección General.		
9.	Enviar la versión final de la agenda a desarrollar durante la visita que realizará el equipo directivo del nivel nacional.	Directores Territoriales	2 días después de la primera solicitud / 2 días antes de la visita.
10.	La Subdirección General revisará y consolidará los insumos y los entregará a la dirección.	Subdirección General	2 días antes de la visita
11.	La Dirección General imprimirá los insumos y elaborará la carpeta para entrega final.	Dirección General	2 días antes de la visita

CONTENIDO GENERAL DEL INFORME CONSOLIDADO

1. Información general.

- A. Autoridades locales. Perfil ejecutivo de gobernadores y alcaldes de los lugares que visitará y Aspectos relevantes de relacionamiento político, si los hay.
- B. Estructura política
- C. Centros y puntos de atención
- D. Población, víctimas e índice de presión

2. Información de la Unidad.

Prevención, protección, atención, asistencia y reparación

- A. Dinámica del conflicto
- B. Acciones planes de contingencia activos, informes de riesgo, proyectos de

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
 Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



Al contestar por favor cite-estos datos:
Radicado No.: *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*

infraestructura, etc.

C. Eventos masivos y subsidiariedad. Mecanismos de atención.

D. Entrega de atención humanitaria. Aclarar atención entregada en especie

E. Asistencia.

- Gestión de oferta.
- Líneas de intervención. DGI y DT.
- Proyectos de cofinanciación

F. Individual

A. Indemnización

B. Acompañamiento. No enfoques.

C. Atención psicosocial.

D. Fondo multidonante

D. Reparación colectiva.

A. Sujetos - estado ruta

B. Acciones principales

C. Fondo multidonante

D. Banco Mundial

E. Retornos

- planes

- esquemas especiales de acompañamiento

Otras acciones como medidas de satisfacción

Gestión interinstitucional

- Avances coordinación. CTJT, PAT

- Participación. perfil del presidente de mesa, integrantes y aspectos relevantes

Acciones constitucionales

- Tutelas

- Derechos de petición

- Tierras

6. Paz. Avances

Recomendaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



